RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 817/92 del Consejo, del 31 de marzo de 1992, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 857/84 sobre normas generales para la aplicación de la tasa contemplada en el artículo 5 quater del Reglamento (CEE) nº 804/68 en el sector de la leche y de los productos lácteos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 86 de 1 de abril de 1992)

En la página 85, en el artículo 1, en el punto 5:

en lugar de: « Portugal 116,680 »,

léase :

* Portugal 118,580 *.